

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 1 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

El numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	DICIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA QUE ELABORA ESTUDIO:	SECRETARIA DE GOBIERNO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	SUMINISTRO DE DETALLES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE OICATA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD VIGENCIA 2025
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).
PLAZO:	Cinco (05) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER - (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)
--

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Por otra parte, en virtud de lo establecido el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en su literal D, numeral 1 Ley 136 de 1994, corresponde al alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo (...)"



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 2 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

Página 2 de 23

Dentro de las funciones como ente municipal está el desarrollar festividades importantes en nuestro municipio como lo es la celebración de nuestras tradiciones, como la navidad para los niños y niñas del municipio, las cuales son importantes porque transmiten valores compartidos, historias y objetivos de una generación a otra. Ellas motivan a las sociedades a crear y compartir una identidad colectiva que a su vez sirve para dar forma a las identidades individuales

La Navidad es una época especial que fomenta la unión familiar y comunitaria, siendo un momento particularmente significativo para los niños y niñas. Para ellos, representa una oportunidad de vivir experiencias llenas de ilusión y alegría. Por ello, el municipio de Oicatá busca fortalecer el espíritu navideño mediante la entrega de regalos a los niños y niñas menores de 12 años. Esta iniciativa no solo pretende generar felicidad, sino también promover el bienestar emocional, educativo y social de los menores.

Los detalles responden a la necesidad de estimular el desarrollo integral de los niños y niñas en una etapa crucial de sus vidas. Estos regalos no solo brindan momentos de diversión, sino que también potencian habilidades cognitivas, creativas y sociales, contribuyendo a su aprendizaje de manera lúdica y significativa. Al asociar los obsequios con actividades educativas, se refuerza el vínculo entre el aprendizaje y las experiencias positivas, fortaleciendo así su interés por el conocimiento y su participación activa en el entorno educativo.

La entrega de estos regalos impacta directamente en el fortalecimiento del tejido social del municipio, promoviendo valores como la solidaridad, el respeto y la convivencia. La distribución equitativa de estos incentivos en un entorno comunitario permite la creación de espacios de interacción entre las familias, consolidando el sentido de pertenencia y unión. Esta acción resalta la educación como un eje fundamental para el desarrollo comunitario, alineándose con los objetivos de bienestar colectivo promovidos por la administración local.

El enfoque inclusivo de esta iniciativa asegura que todos los niños y niñas menores de 12 años del municipio reciban este beneficio, sin discriminación alguna. Este compromiso con la equidad refleja la voluntad de la administración de brindar oportunidades iguales para todos, garantizando que cada niño y niña se sienta valorado y apoyado. Adicionalmente, esta acción da cumplimiento a los lineamientos del Plan de Desarrollo, que busca proteger y beneficiar a la infancia a través de campañas y proyectos específicos, como lo es este proceso.

El Municipio de Oicatá busca con estos espacios, que los niños y adolescentes del Municipio de Oicatá de escasos recursos, disfruten del día de la navidad que se



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ</div>	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 3 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

celebra el 24 de diciembre, con motivo del nacimiento del niño Jesús y es tradición de las familias y el Municipio, todos los años brindar un detalle a los niños o niñas.

De acuerdo a lo anterior, la administración Municipal, quiere llegar al seno familiar y dar un pequeño detalle que demuestre la importancia de nuestros niños dentro de la sociedad; además de llevar alegría y brindar espacios de integración familiar a nuestra comunidad de los diferentes sectores de la zona rural y urbana del municipio de la Oicatá.

Así las cosas, el Municipio de Oicatá, requieren suscribir un contrato de COMPRAVENTA, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DETALLES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE OICATA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD VIGENCIA 2025**, con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

Finalmente, el Municipio de Oicatá, requiere suscribir un contrato de adquisición de bienes con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

2.1. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ</div>	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 4 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
PRODUCTO	49161504	Balones de fútbol
PRODUCTO	49161603	Pelotas de baloncesto
PRODUCTO	60141010	Vehículos de juguete
PRODUCTO	60141002	Muñecas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS NUMERAL 3. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	BALON PARA BALONCESTO NO. 07 Circunferencia: 74.9 - 78 cm (29.5 pulgadas). Peso: 567 - 650 gramos (22 oz). Materiales: Cuero sintético o caucho, a menudo vulcanizado, para alta durabilidad. Características: Agarre: Superficie texturizada y canales profundos para mejor control y manejo. Resistencia: Diseñado para soportar uso en diversas superficies (interiores/exteriores). Color: naranja con líneas negras para visibilidad	Unidad	100
2	BALON PARA FUTBOL No. 05 Tamaño y Peso: Circunferencia de 68-70 cm, peso de 410-450 g Rebote: Moderado, perfecto para canchas de pasto sintético o tierra,	Unidad	100

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 5 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

	Materiales: Cubierta de cuero sintético o PVC, cámara de aire de butilo, con bobinado de nylon para mantener la forma y durabilidad. Diseño: Esférico, con paneles cosidos (a máquina o a mano) o termosellados para mayor resistencia y un vuelo predecible.		
3	RETROEXCAVADORA CON CABEZOTE DE DINOSAURIO JUGUETE EN PLÁSTICO Material: Plástico ABS no tóxico, inodoro e inofensivo Dimensiones: 15 cm x 15 cm x 6 cm Peso: 100 g Color: verde	Unidad	150
4	MUÑECA EN PLASTICO Especificaciones Altura: 30 cm Material: Plástico resistente, tela para la ropa. Articulaciones: Múltiples puntos (codos, rodillas, muñecas, tobillos, a veces torso y pies) Diseño: Gran variedad de estilos, colores, tonos de piel y cabello. Accesorios: Incluye ropa, zapatos	Unidad	150

Nota 1: La Entidad requiere de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que los oferentes tengan disponibilidad de entregar los suministros en el tiempo establecido y según especificaciones técnicas que se encuentran descritas en el cuerpo del presente documento.

NOTA 2: Si la adquisición no está acorde con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas el oferente se compromete a cambiarlas sin ningún costo alguno adicional para el municipio.

3.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el suministro de regalos navideños para los niños y niñas del municipio de Oicatá, Boyacá, de acuerdo a las cantidades especificadas;



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 6 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

en perfectas condiciones, garantizando que los regalos navideños sean nuevos y de lícita procedencia.

2. El oferente debe garantizar el suministro de regalos navideños para los niños y niñas del municipio de Oicatá, Boyacá de acuerdo con el presupuesto asignado.
3. Realizar el suministro de regalos navideños para los niños y niñas del municipio de Oicatá, Boyacá con diligencia y oportunidad.
4. Realizar la entrega del suministro en cada uno de los lugares indicados por la administración municipal, ya sea en el sector urbano o en el sector rural del municipio, en la fecha y hora señaladas por el Municipio.
5. El suministro de regalos navideños para los niños y niñas del municipio de Oicatá, Boyacá, debe cumplir con los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por la Superintendencia de sociedades y demás disposiciones legales vigentes.
6. Presentar factura legal correspondiente al suministro.
7. Realizar el suministro perfectas condiciones de calidad.
8. Cumplir con el tiempo y condiciones pactadas para la ejecución contractual.
9. Presentar la factura legal correspondiente.
10. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta presentada al Municipio de Oicatá.
11. Asumir el transporte, cargue y descargue de las especificaciones técnicas hasta el lugar de entrega designado, asegurando que durante el proceso de traslado se mantenga la integridad de los productos y el empaque
12. Responder por la calidad de los productos entregados y por cualquier daño causado a la entidad contratante por incumplimiento, deficiencia o sustitución injustificada de productos

3.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Oicatá.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Oicatá, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ</div>	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 7 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

Página 7 de 23

4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

3.3. Obligaciones Administrativas del contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
3. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
4. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
5. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

4. CAPACIDAD JURIDICA

El proponente no deberá estar inhabilitado, ni tener incompatibilidades, ni prohibiciones, ni sanciones disciplinarias.

En el caso de las personas jurídicas se deberá tener dentro del objeto social la actividad objeto del proceso contractual, salvo lo establecido en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, para el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ</div>	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 8 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

EXPERIENCIA	<p>El proponente -deberá encontrarse inscrito en la cámara de comercio con una fecha no inferior a DIEZ (10) años, verificable con la fecha de matrícula en cámara de comercio.</p> <p>Acreditar copia de dos (2) contratos debidamente ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del proceso y la suma del valor de los contratos debe ser igual o superior del presupuesto a contratar.</p>
--------------------	---

6. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR; SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los siguientes valores:

6.1 VALOR ESTIMADO CONTRATO: SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$7.975.000,00) M/CTE.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo.

Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pago a efectuar por el municipio se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual.

IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	1% en general; o 1.5%, para suministros



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ</div>	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 9 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

6.2. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista contra entrega, mediante firma de Actas Liquidación, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

7. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NUMERAL 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los siguientes valores:

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00
			Vigencia	13-03-2017
			Código	CO-F-CP-02
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Balón de Baloncesto Naranja Número 7. Características Destacadas Diseño Clásico: Este balón de baloncesto tiene el diseño clásico en color naranja, reconocido globalmente como el icónico balón de baloncesto. Tamaño Reglamentario: Con dimensiones y peso reglamentarios, este balón es ideal para partidos y prácticas, proporcionando un agarre óptimo y un rendimiento excepcional. Duradero y Resistente: Elaborado con materiales de alta calidad, este balón está diseñado para resistir el uso riguroso. Según 	UNIDAD	100	24000	2400000	26000	2600000	25000	2500000
2	Balón de fútbol No 5 para iniciación que proporciona comodidad para los niños que comienzan en el deporte. Hecha en materiales ligeros y suaves que facilitan el agarre de los niños, fabricada en PVC. Apta para juegos en cualquier superficie. Según diseño 	UNIDAD	100	18500	1850000	20500	2050000	19500	1950000

3	Retroexcavadora con cabezote de dinosaurio, Material : Plástico ABS no tóxico, inodoro e inofensivo. Según diseño. 	UNIDAD	150	11500	1725000	13500	2025000	12500	1875000
4	Muñeca de gala con vestidos y accesorios, linda ropa. Muñeca con 5 puntos básicos de articulación. Muñeca de 30 cm. Empaque: Caja. Material de calidad. Medidas: 32x22 cm 	UNIDAD	150	10000	1500000	12000	1800000	11000	1650000
					7475000		8475000		7975000

Valor estimado: que realizado el promedio de dos cotizaciones arroja el valor del presupuesto en la suma de: siete millones novecientos setenta y cinco mil pesos (\$7.975.000,00) M/CTE.

8. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.3. DECRETO 1082 DEL 2015)

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
25120008	12/12/2025	232020200 9-86- 124303-16- 41021500	Servicio de atención integral a la niñez - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus	8.000.000,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 12 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

			familias - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Socia	
--	--	--	--	--

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, DETERMINACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Para la selección del contratista debe dársele el trámite que determine la ley para garantizar propios principios del sistema de contratación colombiano, específicamente, y teniendo en cuenta que el valor del proceso no supera el 10% de la menor cuantía, debe darse aplicación a la modalidad de selección de mínima cuantía regulada en la ley 1150 de 2007 en su numeral 5 del artículo 2 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 SUBSECCION 5 del decreto 1082 de 2015.

Tipo de contrato a celebrar: Compraventa

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio de Oicatá, (Boyacá).

11. FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERENTES

De acuerdo con la normatividad aplicable, luego de cumplido y verificado los requisitos habilitantes exigidos por la administración, se tendrá como factor decisivo el precio de las ofertas presentadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos exigidos, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

Ver Matriz de Riesgo Anexo 1

- RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION.



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ</div>	Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 13 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

- RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE.

13. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad con los principios de economía, eficiencia y proporcionalidad que rigen la contratación y los procesos administrativos, no resulta procedente exigir la constitución de garantías en el presente proceso de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el valor total del mismo es reducido y se encuentra dentro de los límites establecidos para este tipo de procesos.

La exigencia de garantías implicaría una carga desproporcionada para los posibles oferentes, lo cual podría restringir la libre concurrencia y participación, afectando los principios de igualdad y selección objetiva. Asimismo, el costo asociado a la expedición de dichas garantías podría superar o resultar cercano al beneficio que se busca proteger, haciendo ineficiente el proceso.

Adicionalmente, el bajo nivel de riesgo derivado del objeto contractual y la corta duración de la ejecución permiten concluir que no se compromete de manera significativa el patrimonio de la entidad, por lo cual la no exigencia de garantías resulta razonable y adecuada.

En consecuencia, y atendiendo a la naturaleza, cuantía y riesgos del proceso, se considera debidamente justificada la decisión de no exigir garantías en el marco del presente proceso de mínima cuantía.

14. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y en cumplimiento los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ</div>	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 14 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

Página 14 de 23

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor beneficio del recurso público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

De lo anterior se concluye que es un gasto recurrente para el municipio, así como para otros entes territoriales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto.

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente: • Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. • Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. • Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. • Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. • Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 15 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones. • Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. • Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional. • Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

EL artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ</div>	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 16 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de “Bienes y Servicios – Segmento fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

El Municipio de Oicatá, en pro de garantizarla libre concurrencia, pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante cotizaciones

ANÁLISIS ECONÓMICO: La compra, objeto del proceso de contratación pertenece a la clasificación realizada por el Banco de la República “Sector del servicio de compra venta”: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con el servicio de compra venta etc.”

Las Empresa que ofertan en esta modalidad pertenecen al sector de servicio de compra venta y son protagonistas en la economía nacional y especialmente en lo que se refiere a la contratación de servicios públicos por parte de las Entidades del Estado en sus diferentes ámbitos, tienen una participación significativa en el Producto Interno Bruto del País

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ</div>	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 17 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL SUMINISTRO: Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado, las necesidades a suplir en materia de ejecución de obras de interés y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

“Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley: 1o. Se denominan entidades estatales:

a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos”

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar la demanda de la entidad en este objeto contractual para la anterior vigencia fiscal y el presupuesto oficial se ajustó a lo pagado en dicha vigencia.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PC-MO-MC-038-2024	Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REGAL PARA NIÑOS Y NIÑAS CERO A 12 AÑOS PARA CELEBRACION DE NAVID EN EL MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACA	Boyacá-Municipio de Oicatá	\$14,600,000



“OICATÁ MERECE MAS”

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ</div>	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 18 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

PC-MO-MC-038-2023	Mínima Cuantía	"SUMINISTRO DE INSUMOS, APOYO LOGISTICO Y SOUVENIRS (REGALOS) PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD OICATENSE 2023; EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "OICATÁ CRECE EN BUENAS MANOS 2020 - 2023"	Boyacá-Municipio de Oicatá	\$26,980,000
PC-MO-MC-029-2021	Mínima Cuantía	"SUMINISTRO DE JUGUETES DIDACTICOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD, DESTINADOS A LA POBLACION INFANTIL DEL MUNICIPIO DE OICATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"	Boyacá-Municipio de Oicatá	\$24,800,490

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

Número de	Tipo de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio	Cuantía
-----------	-----------------	--------	--------------------------	---------



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

Proceso			de Ejecución	
PC-MCHIV-MC-039-2021	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE JUGUETES DIDACTICOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD, DESTINADOS A LA POBLACION INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Boyacá-Municipio de Chivata	\$18,689,271
MTMC-080-2023	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, NECESARIOS PARA ACOMPAÑAR LA ENTREGA DE INCENTIVOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE TUTA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y ESPÍRITU DE LA NAVIDAD COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA TRADICIÓN E IDENTIDAD CULTURAL, VIGENCIA 2023	Boyacá-Municipio de Tuta	\$10,580,000

Perspectiva técnica

Considera la Entidad Territorial, necesario contratar lo siguiente: **SUMINISTRO DE DETALLES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE OICATA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD VIGENCIA 2025**

De todas maneras, para el presente análisis de mercado, se han tenido en cuenta cotizaciones, que en promedio, nos arrojan un precio para la presente invitación, para el presente contrato de compraventa.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se puede contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano. Una vez realizado el estudio de mercado y Debido

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ</div>	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 20 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

a la gran oferta que existe en el país, se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con personas naturales o jurídicas

OTROS ASPECTOS QUE SIRVEN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

A) Promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, la Entidad Estatal analizó e identificó que existen empresas del sector de MiPymes dedicadas a prestar el servicio requerido.

Por lo tanto, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas; una vez vencido el termino citado el Municipio publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Para que el proceso pueda ser limitado a Mipyme bastara con que dentro del término establecido en el respectivo cronograma se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes. (Art 5 Decreto 1860 de 2021),

El presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes colombianas, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Que el Municipio haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES, de por lo menos dos (02) MIPYMES COLOMBIANAS.
3. Que las MIPYMES que manifiesten interés tengan por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo cual deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES COLOMBIANAS. En consecuencia, las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES COLOMBIANAS se recibirán dentro del mismo término para formular observaciones a la invitación pública.

Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitantes. La solicitud de limitante se hará a través de documento adjunto en la plataforma del SECOP II que deberá contener: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA FECHA AAAA MM DD INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No.

XXXXXX • Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES COLOMBIANAS • Nombre y/o razón social del proponente • Domicilio principal • Tiempo de constitución como MIPYME

• Teléfono • Dirección • Dirección de Correo Electrónico



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ</div>	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 21 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

Página 21 de 23

Las MIPYMES deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley a través de soporte que ha de adjuntarse a la solicitud de limitante, en los siguientes términos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Por lo anterior, y una vez limitado el presente proceso de selección, sólo podrán presentar ofertas el día de cierre y presentación de propuestas, empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con los anteriores requisitos y en los términos el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de la misma manera solo se aceptarán las ofertas de MiPymes colombianas o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes colombianas.

El Municipio verificará los anteriores requisitos, y dentro del término señalado en el cronograma del proceso publicará aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYMES o si podrá participar cualquier otro interesado.

B) Criterios diferenciales para MiPymes.

Frente al cumplimiento del artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 (Artículo 2.2.1.2.4.2.18., del Decreto 1082 de 2015), la Entidad debe establecer criterios habilitantes diferenciales para las MiPymes que presenten en el proceso de selección para promover, y facilitar su participación en los procesos competitivos.



"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ</div>	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 22 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

Estos criterios habilitantes diferenciales se fijan respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato que se busca suscribir, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

EXPERIENCIA	El proponente deberá encontrarse inscrito en la cámara de comercio con una fecha no inferior a cinco (5) años, verificable con la fecha de matrícula en cámara de comercio. Acreditar copia de dos (2) contratos debidamente ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del proceso y la suma del valor de los contratos debe ser igual o superior del presupuesto a contratar.
-------------	--

15. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA y a favor del municipio de Oicatá, estarán a cargo del Secretario/a de Gobierno. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

16. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con

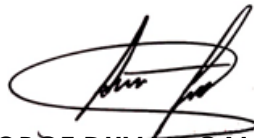
 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ</div>	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATÁ NIT. 800.026.156-5.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	Macroproceso: APOYO	Subproceso: CONTRATACION	Versión	00	Página 23 de 23
			Vigencia	13-03-2017	
			Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

17. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Oicatá, tiene necesidad de contratar la Suministro indicada, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía. La actividad se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Responsable de la elaboración del estudio Previo:



Doc. JORGE DUVAN CAICEDO MONTAÑEZ
Secretario de Gobierno

Elaborado por: Jorge Duvan Caicedo Montañez

Secretario de Gobierno